Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001503

USHUAIA, 24 NOV. 2026

VISTO el Expediente MS-E-68780-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de laboratorio destinados al Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 218/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 267/26 - 525 (N° de orden 27).

Que se recibieron ofertas de las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, SAWKO, ILIANA CONSTANZA, C.U.I.T. N° 27-22325872-2, ASERTIVA S.A., C.U.I.T. N° 30-71173615-4 y MG PHARMACORP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70818609-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 80, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 06/100 ($ 16.105.767,06), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no se avalaron las ofertas presentadas por las firmas ASERTIVA S.A., C.U.I.T. N° 30-71173615-4, renglones N° 1, 2 y 54, SAWKO, ILIANA CONSTANZA, C.U.I.T. N° 27-22325872-2, renglones N° 49, 50 y 58, ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglones N° 54 y 48, MG PHARMACORP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70818609-7, renglón N° 3, por no cumplir técnicamente con lo solicitado o superar el precio de referencia.

Que corresponde declarar fracasado los renglones N° 1, 2 y 48, según lo expuesto en el Informe Técnico de Pre – adjudicación de orden 80.

Que corresponde declarar desiertos los renglones N° 9, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, por no haber recibido ofertas, los mismos serán tramitados por cuerda seperada.

Que la firma BERCOR MEDICAL S.A., C.U.I.T. N° 30-71872984-6, desistió de su oferta, en virtud de que el monto preadjudicado no alcanza para hacer económicamente viable la provisión frente a los costos logísticos y de transporte.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 1814/25, Anexo II y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo IV y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 267/26 - 525, por la adquisición de insumos de laboratorio destinados al Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil

///...2

M.S.
M.G.C.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 06/100 ($ 16.105.767,06). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9066UG, U.G.C. UC9066, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S. Nº 001503 /26.

M.S.
M.G.C.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARA
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.S. N° 001503 /26.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	MONTO
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	N° 3, 4, 7, 8, 10, 52 y 60 (ALT.00)	$ 1.052.400,00.-
SAWKO, ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N° 27-22325872-2	N° 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 61 (ALT.00)	$ 1.535.100,00.-
ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N° 30-71173615-4	N° 47 (ALT.00)	$ 621.300,00.-
MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70818609-7	N° 5, 6, 11, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 59 y 62 (ALT.00)	$ 12.896.967,06.-
	TOTAL:	$ 16.105.767,06.-

M.S.
M.G.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud